



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9899

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 363,84.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del ex agente OLIVIO NOEL VILLOLDI, Legajo N° 10.396/3.

-Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7.	Licencia no Gozada Año 2000	\$ 363,84.-
------------	-----------------------------	-------------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cuota Afiliado	\$ 5,46 -
--------------------------	-----------

**Artículo -2º:** Imputese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

FINALIDAD 6 PROGRAMA 10

- Partida 1.1.1.3.7 Licencia no Gozada año 2000 \$ 363,84.- (en exceso)

**Artículo-3º:** Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

**Artículo-4º:** Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

**Artículo-5º:** -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de julio de 2004. -

RECIBIDO

*Alvarez*  
FRANCISCO M. ALVAREZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*J.J.*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 051  
DE FECHA 12 JUL 2004

Registrada bajo el N° 9899

*[Handwritten signature]*

MICHAELA STEPAROFF RICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

MARIA ESTER ANTIAZCOA  
Jefa División Registro de  
Monedas, Decretos y Recolección  
Secretaría de Gobierno

